Carta circular externa DSP-101: Cumpimiento de las obligaciones que tienen las Entidades Autorizadas vinculadas al sistema CENIT...

Carta circular externa DSP-101 Publicado el: Miércoles, 29 de febrero de 2012
Cumpimiento de las obligaciones que tienen las Entidades Autorizadas vinculadas al sistema CENIT, en garantizar a sus clientes cuenta habientes, la funcionalidad necesaria para permitir realizar transacciones con destino a clientes de nuevas entidades que se vinculen o recibir pagos de los mismos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/node/30400